23.055-052. 9. 98. Antonio Milla Milla. Glorieta de América, 26, 23700 Linares (Jaén). Labor regadío. 14.390.

23.055-053. 9. 92. Marina Calles Castellanos. Calle Santa Isabel, 20, estación Linares-Baeza, 23490 Linares (Jaén). Olivar regadío. 4.388.

32.055-054. 9. 90. Antonio Cantón Yeste. Tr. Padre Casañas, 39, estación Linares-Baeza, 23490 Linares (Jaén). Labor regadío. 274.

23.055-055. 9. 89. Antonio Milla Milla. Glorieta de América, 26, 23700 Linares (Jaén). Labor regadío. 1.311.

23.055-056. 9. 86. José Guzmán Blázquez. Avenida de Linares, 2, estación Linares-Baeza, 23490 Linares (Jaén). Labor regadío. 16.

23.055-057. 9. 85. Manuel García Medinilla. Calle Julio Burell, 16, 23700 Linares (Jaén). Labor regadío. 539.

23.055-058. 10. 9.026. Ayuntamiento de Linares, 23700 Linares (Jaén). Improductivo-camino. 289.

23.055-059. 10. 111. Manuel García Medinilla. Calle Julio Burell, 16, 23700 Linares (Jaén). Labor regadío. 4.221.

23.055-060. 9. 88. Sebastián Beltrán Calzadilla. Lg. Cortijo Arquillo, sin número, 23700 Linares (Jaén). Olivar regadío. 2.516.

23.055-061. 9. 9.030. Estado M. Medioambiente Conf. Hidrográfica del Guadalquivir. Calle Santo Reino, 5-7, 23071 Jaén. Hidrografía. 249.

23.055-062. 9. 87. Sebastián Beltrán Calzadilla. Lg. Cortijo Arquillo, sin número, 23700 Linares (Jaén). Olivar regadío. 481.

23.055-063. 10. 9.006. Ayuntamiento de Linares. Plaza del Ayuntamiento, 1, 23700 Linares (Jaén). Improductivo-camino. 96.

23.055-064. 10. 112. Antonia Ortega Fernández. Carretera de Úbeda, 15, estación Linares-Baeza, 23490 Linares (Jaén). Labor regadío. 562.

23.055-065. 10. 113. Manuel García Medinilla. Calle Julio Burell, 16, E151, 23700 Linares (Jaén). Labor regadío. 871.

23.055-066. 10. 121. Juan Ortega Fernández. Carretera de Úbeda, 15, estación Linares-Baeza, 23490 Linares (Jaén). Labor regadío. 1.677.

23.055-067. Zona urbana. Juan Ortega Fernández y Francisco Ortega Fernández. Carretera de Úbeda, 15, estación Linares-Baeza, 23490 Linares (Jaén). Zona urbana. 579.

23.055-068. 11. 45. «Azucareras Reunidas de Jaén, Sociedad Anónima». Paseo de la Castellana, 182, 28046 Madrid. Erial. 100.000.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía de Levante a Francia por Aragón. CN-330, de Murcia a Francia por Zaragoza. Tramo: María de Huerva-Zaragoza (4.º Cinturón)».

Clave del proyecto: 12-Z-3370.

Términos municipales: María de Huerva, Cadrete, Cuarte de Huerva y Zaragoza.

Provincia de Zaragoza.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 5 de junio de 2001, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con fecha 20 de noviembre de 2001 se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación de la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de María de Huerva, Cadrete, Cuarte de Huerva y Zaragoza, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indica:

Oficinas del Ayuntamiento de María de Huerva: Días 1, 2, 3 y 4 de abril de nueve a trece treinta horas.

Oficinas del Ayuntamiento de Zaragoza: Días 8, 9 y 10 de abril de nueve a trece treinta horas.

Oficinas del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva: Día 11 de abril de nueve a diez horas.

Oficinas del Ayuntamiento de Cadrete: Día 11 de abril de once a doce horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Heraldo de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.ª planta, 50071 Zaragoza) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 19 de febrero de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—6.679.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio de Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación del acuerdo de incoación de expedientes sancionadores.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en sus últimos domicilios sociales conocidos, se notifica a las sociedades que en el anexo se relacionan que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 1 del artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA), aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 17 de enero de 2002, acuerdo de incoación de expedientes sancionadores por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo, en el Registro Mercantil de sus domicilios sociales, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondiente al ejercicio social de 1999, de acuerdo con lo establecido en la Sección Décima del Capítulo VII (artículos 218 a 222), del citado TRLSA.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 del TRLSA, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la LRJPAC, la competencia para la instrucción de dichos expedientes corresponde a funcionarios de este Instituto, cuyo nombre consta en el acuerdo de incoación íntegro.

La competencia para la resolución de los expedientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 221 del TRLSA, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este Acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la LRJPAC, se indica a las sociedades inculpadas que el acuerdo de incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto (calle Huertas, número 26, Código Postal 28014 Madrid), así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, disponen de un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o desde el último día de su exhibición en el tablón de edictos del Ayuntamiento en que radique el domicilio de cada una de las sociedades, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la LRJPAC. Asimismo, en el supuesto de no presentarse alegaciones en dicho plazo, y dado el presente acuerdo de incoación contiene un pronunciamiento preciso acerca de las responsabilidades imputadas, el contenido del mismo será considerado como propuesta de resolución, debiendo entenderse a tal efecto propuesta la imposición a cada una de las entidades inculpadas de la correspondiente sanción de multa por importe que en el anexo se detalla.

Madrid, 25 de febrero de 2002.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—7.081.

Anexo

Relación de número de expedientes, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social y multa propuesta para cada sociedad en el supuesto de que no se facilite los datos solicitados sobre su dimensión social ni se formulen alegaciones:

2002006450. «Comercial Venecia, Sociedad Anónima». Gurtubay, 6, tercera planta. 28001 Madrid. 9.616.193,67 euros. 58.355 euros.

2002006469. «AM Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima». Carretera de la Coruña, kilómetro 17,100, Rozas de Madrid (Las). 28230 Madrid. 9.255.586,41 euros. 57.217 euros.

2002006478. «Villa D'Este, Sociedad Anónima». Paseo de la Castellana, 140, 7 C, 28046 Madrid. 4.808.096,84 euros. 40.752 euros.

2002006487. «Zócalo, Sociedad Anónima». Calle Cabo Finisterre, 34. Arganda del Rey. 28500 Madrid. 3.822.436,98 euros. 36.146 euros.

2002006504. «Forescal Castilla La Mancha, Sociedad Anónima». Ríos Rosas, 11, 5. 28003 Madrid. 2.674.654,12 euros. 29.950 euros.

2002006513. «Investwhite, Sociedad Anónima». Zurbano, 51. 28010 Madrid. 1.532.580,87 euros. 22.247 euros.

2002006522. «Corban, Sociedad Anónima». Paseo de la Castellana, 93. 28046 Madrid, 1.394.348,08 euros. 21.139 euros.

2002006540. «Calvico Control, Sociedad Anónima». José Abascal, 9, segunda planta. 28003 Madrid. 1.202.024,21 euros. 19.503 euros.

2002006559. «Promociones y Construcciones del Golf, Sociedad Anónima». Avenida Reina Victoria, 66. 28003 Madrid. 846.225,04 euros. 16.082 euros.

2002006568. «Catering Manises, Sociedad Anónima». Calle Mártires de Alcalá, 3, primero derecha. 28015 Madrid. 601.012,10 euros. 13.279 euros.

2002006577. «Bodegas Vega Fría, Sociedad Anónima». Brescia, 15. 28028 Madrid. 601.012,10 euros. 13.279 euros.

2002006603. «Castellano Levantina de Construcciones, Sociedad Anónima». General Pardiñas, 69. 28006 Madrid. 300.506,05 euros. 8.878 euros.

Anuncio del Instituto de Contabilidad Auditoría de Cuentas sobre notificación acuerdo de incoación de expediente sancionador.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que intentada la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido ser efectuada, se notifica a la sociedad de auditoría de cuentas «MGR de Auditoría y Consultoría, Sociedad Limitada» y a su socio auditor don Emilio Pintos Costa, que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, así como en el artículo 53 del Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, ha dictado con fecha 8 de febrero de 2002, acuerdo de incoación de expediente sancionador.

Dado que este acuerdo no se publica en su integridad de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley 30/1992, se pone de manifiesto que, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o al último de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza si éste fuera posterior, el auditor podrá acceder en la sede del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas —sito en la calle Huertas, número 26, de Madrid— a todos los documentos que obren en el expediente de los que podrá obtener las copias que estime convenientes, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes y, en su caso, posponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. Asimismo, en el supuesto de no presentarse alegaciones y dado que el presente acuerdo contiene un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución. En cualquier caso, transcurrido el plazo de alegaciones la propuesta de Resolución las alegaciones en su caso formuladas y el resto de los documentos que componen el expediente serán cursados al Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, órgano competente para resolverlo a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento que desarrolla la Ley de Auditoría de Cuentas.

Madrid, 25 de febrero de 2002.—El Secretario general, Pedro A. de María Martín.—7.071.

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.

Se ha formulado propuesta de Resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 451/01. Interesado: Jordi Carulla Font. Fecha propuesta de resolución: 10 de octubre de 2001 (1).

Expediente: 401/01. Interesado: «Vasat Importadores, Sociedad Limitada». Fecha propuesta de resolución: 3 de octubre de 2001 (2).

Desconociéndose el último domicilio de los interesados, por la presente se les notifica que pueden retirar la propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, segundo, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, a los efectos de alegar lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna resolución que, poniendo fin al, expediente en vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva; pudiéndola recoger el interesado en el lugar arriba indicado. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 17 de diciembre de 2001.—Las Instructoras (1), Ángeles Rodríguez; (2) Sonsoles Pareja.—7.028.

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.

Se ha formulado acuerdo de iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 925/01. Interesada: «Promociones Red Hill 1797, Sociedad Limitada». Fecha acuerdo iniciación: 20 de agosto de 2001.

Desconociéndose el último domicilio de la interesada, por la presente se notifica que puede retirar el acuerdo de iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, segundo, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto. En el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndole que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 20 de diciembre de 2001.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.—7.030.

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre control de cambios.

Se ha formulado acuerdo de iniciación en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 1669/01. Interesado: Geoffrey Galaxy Obinuba. Fecha de acuerdo de iniciación: 21 de enero de 2002.

Expediente: 1624/01. Interesada: Mónica Sandoval Acosta. Fecha de acuerdo de iniciación: 21 de enero de 2002.

Desconociéndose el último domicilio del/de los interesados/as, por la presente se notifica que pueden retirar el acuerdo de iniciación del expediente en el despacho de la instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.º, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación podrán efectuar las alegaciones que estimen pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estimen convenientes, advirtiéndoles que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 21 de enero de 2002.—La Instructora, Sonsoles Pareja.—7.033.

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.

Se ha formulado propuesta de Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 677/01. Interesada: «Diaco Automobile, Sociedad Limitada». Fecha propuesta de resolución: 11 de diciembre de 2001.

Desconociéndose el último domicilio de la interesada, por la presente se le notifica que puede retirar la propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, segundo, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, a los efectos de alegar lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado la interesada, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución que, poniendo fin al expediente en vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva, pudiéndola recoger el interesado en el lugar arriba indicado. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 21 de enero de 2002.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.—7.026.

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.

Se ha formulado Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 357/01. Interesado: Antonio Contreras Santiago. Fecha Resolución: 18 de diciembre de 2001.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, segundo, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo, esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1392/1993, de 4 de agosto.

Pudiéndose interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, o recurso de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes.

Madrid, 21 de enero de 2002.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.—7.032.

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores por supuesta infracción leve de la Ley 10/1979, sobre Control de Cambios.

Se ha formulado acuerdo de iniciación en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 1633/01. Interesado: Nicolaas Johannes Leonardus Tetteroo. Fecha acuerdo iniciación: 8 de noviembre de 2001 (1).